

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional
de Servicios Socioprofesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José Custodio Fernández, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Comarcal en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—82-A.

Comisión para la Transferencia
de los Intereses Españoles
en el Sahara

Resolución por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1978

Efectuados en este Centro el día 22 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa don Jesús Fernández Amatriáin, designado por el Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1978 de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión de 1 de junio de 1928.—Sorteo número 71:

Serie A.—Se amortizan 104 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: Del 28.261 al 28.262, del 28.264 al 28.300, del 28.302 al 28.329, del 28.331 al 28.346, del 28.348 al 28.358, del 28.360 al 28.369.

Serie B.—Se amortizan 21 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 1.104 al 1.107, del 1.109 al 1.112, del 1.114 al 1.122, del 1.124 al 1.127.

Serie C.—Se amortizan dos títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números 343 y 344.

Emisión de 10 de junio de 1946.—Sorteo número 108:

Serie única.—Se amortizan 328 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 5.520 al 5.845.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados deberán llevar unido el cupón del vencimiento siguiente al de 1 de enero de 1978.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJERO

Consulado General de España
en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Barragán Sánchez, natural de Ahillones (Badajoz), hijo de Miguel y Josefa, ocurrido el día 2 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Vera García, natural de Garres (Murcia), hijo de Antonio y Luisa, ocurrido el día 26 de noviembre de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Manuel Cidras Crespo,

Hago saber: Que por resolución de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de 23 de diciembre último, se declaran nulas las tarjetas de identidad profesional marítima de los títulos de Patrón de primera clase de pesca litoral y de Radiotelefonista naval restringido del referido señor Cidras Crespo.

Marín, 5 de enero de 1978.—187-A.

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Eugenio Souto Solía,

Hago saber: Que por resolución de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de 9 de enero actual, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico Naval Mayor del referido señor Souto Solía.

Marín, 12 de enero de 1978.—325-A.

Comandancias Militares
de Marina

PALMA DE MALLORCA

Don Mateo Oliver Amengual, Teniente Coronel de Infantería de Marina, In-

structor del expediente de pérdida de documentos, instruido con motivo de la pérdida del título (tarjeta) de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, propiedad de doña María Antonia Ferrer Tortella,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 23 de diciembre de 1977, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1978. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Mateo Oliver Amengual. 232-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se hace saber: Que con motivo de pérdida justificada en expediente 42/77 se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima de Piloto de segunda clase de la Marina Mercante, número 3.011, expedida el 21 de junio de 1977 por la Subsecretaría de la Marina Mercante, a favor de don Víctor Von Kyrein Reitenberger.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1978.—El Teniente Instructor, Lucas Bello Barroso.—326-A.

VIGO

Don José R. Cubilot Rivas, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente número 552/77, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico naval de primera clase de Manuel Viler González,

Hago saber: Que por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 6 de diciembre de 1977, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Vigo, 9 de enero de 1977.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José R. Cubilot Rivas.—215-A.

Juzgados

Marítimos Permanentes

BALEARES EN PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faria Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1977 por el buque «Juan March», de la matrícula de Valencia, folio 561, al pesquero «Cabo Salou».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca, a 7 de enero de 1978.—455-E.

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 6/8 de diciembre de 1977 por el buque «Uricen-Uno», de la 3.ª lista, de la matrícula de Pasajes, de 226,5 toneladas de registro bruto, folio 2322, al «Francisco y Begoña», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2480, de 217,5 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1977.—201-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el remolcador de la Armada «RR-29» al «Cordero Rodríguez», de la 3.ª lista de Huelva, folio número 1624.

Por el «Cabo Espartel», de la 3.ª lista de Barbate, folio número 1385, al «Exploramar», de la 3.ª lista de Ceuta, folio número 1524.

Por el «Nuevo Pepe Carlos», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1988, al «Pez Espada», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1835.

Por el «Mari Javi», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1824, al «Playa de la Puntilla», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1964.

Por el «Francisco y Mari Paz», de la 3.ª lista de Barbate, folio 1403 al «Chafarinas», de la 3.ª lista de Almería, folio número 1979.

Por el «Bahía de Torrenueva», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1702, al «Hermanos Lledó», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio número 1447.

Por el «Miguel Ángel Ferrer», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2875 al «Rosario Campos», de la 3.ª lista de Málaga, folio número 2833.

Por el «Ana Mari Nieve», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 991, al «Villa de Calpe», de la 3.ª lista del Puerto Santa María, folio número 470.

Por el «Jalume», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1815, al «Pesquero Isleño», de la 3.ª lista de Huelva, folio número 1750.

Por el «Carmen Montiel», de la 3.ª lista de Cartagena, folio número 1023, al «Cayuela y Fuentes», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio número 703.

Por el «Segunda Venus», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio número 659, al «Toni Mariana», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1851.

Por el «Pepe Ignacio», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7705, al «Mar Galeico», de

la 3.ª lista de El Ferrol del Caudillo, folio número 2010.

Por el «Santos», de la 3.ª lista de Cádiz, folio número 1041, al «Cristo de Candas», de la 3.ª lista de Santander, folio número 2366.

Por el «Mari Ibiza», de la 3.ª lista de Algeciras, folio número 1591, al «Victoria de Joya», de la 3.ª lista de Almería, folio 1670.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en el que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 2 de enero de 1978.—306-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E.C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Periloja», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1244, al «Madper», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1156.

Por el «Santa Gema Segunda», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1857, al «Valentina Santa María», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1822.

Por el «Freipeasa Uno», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8852, al «Punta del Sebo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 945.

Por el «Pego», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8255, al «Diana Rosal», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1360.

Por el «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Rosas, folio 2080, al «Mabel», de la 3.ª lista de Almería, folio 1565.

Por el «Pescavensa IV», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1250, al «Pescavensa II», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1242.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 333, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1455.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—181-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1977 por el buque remolcador de la Marina de Guerra «R. A. 5», al yate de bandera alemana federal «Ilio», matrícula de Duisburg, Alemania Federal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.720-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1977 por el buque «Playa de Benidorm», de la matrícula de Málaga, folio 2803, al buque de pesca «Hermanos Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2883.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.719-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1977 por el buque «Alejandro Pelayo», de la matrícula de Las Palmas, folio 2920, al buque de pesca «Paco Vázquez», de la matrícula de Las Palmas, folio 2921.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.718-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1977 por el destructor de la Marina de Guerra «Gravina», al buque de pesca «Paco Vázquez», de la matrícula de Las Palmas, folio 2921.

Lo que se hace público, a los efectos

previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.717-E

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1977 por el buque «Aturuxi», de la matrícula de Vigo, folio 9142, al buque de Pesca «Jueves Santo», de la matrícula de Las Palmas, folio 2867.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.716-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1977 por el buque «La Flor de Abril», de la matrícula de Vigo, folio 9336, al buque de pesca «Aquiles», folio 1332, de la matrícula de Huelva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1977.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—13.715-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 519.515 y 394.023 de entrada y 287.961 y 200.897 de registro, correspondientes al 4 de abril de 1968 y al 10 de octubre de 1953, constituidos por don Gerardo Salga-

do Pérez, en garantía del mismo, en valores, y con unos nominales de 95.000 y 26.000 pesetas, respectivamente (referencia 2.728/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de diciembre de 1977. El Administrador.—19-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 63.437 de registro correspondiente al 28 de junio de 1977, constituido por el «Banco Atlántico, S. A.», en garantía de «Oleaginosas Españolas, S. A.», en valores y por un nominal de 1.432.500 pesetas (referencia 2980/77).

Se previene a la persona en cuyo poder se hace que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Administrador.—825-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 50.808 de registro, correspondiente al 14 de junio de 1976, constituido por el Banco Exterior de España, en garantía de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», en valores y por un nominal de 32.501 pesetas (referencia 2.103/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Administrador.—380-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de M. J. Quinn, presunto inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 331/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Mercedes Benz 220 D», matrícula 92-EM-35 (NL), intervenido en fecha 12 de diciembre de 1977; por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—123-E.

Desconocido el paradero de don J. Antonio Sordo, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 338/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot» 504, matrícula AKN-036 (B), intervenido en fecha 17 de diciembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—449-E.

Desconocido el paradero de don Mohamed Morsli, presunto inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 341/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot» 504, matrícula 3032-QA-51 (F), intervenido en fecha 22 de diciembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—227-E.

Desconocido el paradero de don Peter St Clayre, presunto inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 272/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volvo» 144 GL, automático, matrícula FMO-4 87-K(GB), intervenido en fecha 13 de octubre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—228-E.

Desconocido el paradero de don Hans Patix, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 335/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Taunus» 17 M, sin placas de matrícula, chasis número GA32GC74998, intervenido en fecha 19 de diciembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispues-

to en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—229-E.

Desconocido el paradero de don Ramón Aparicio Carceles, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 265/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—451-E.

Desconocido el paradero de doña Teresa J. Soczywko, inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 255/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—450-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos citados más abajo, que esta Administración, por no reexportar sus automóviles en los plazos reglamentarios, artículos 1 y 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 341 bis, 4.º, de las Ordenanzas de Aduanas, les ha impuesto las siguientes multas:

Expediente número 34/77.—Automóvil marca «Renault» 16, matrícula 3860-QM-34, de nacionalidad francesa, propietario y domicilio desconocido, multa de mil pesetas.

Expediente número 35/77.—Automóvil marca «Citroën GS», sin matrícula, último propietario Werst Wernwer, domicilio desconocido, multa de mil pesetas.

Expediente número 36/77.—Automóvil marca «Voivo» AC-A 6.929, matrícula alemana, propiedad de don Gunter Rasch, alemán, domiciliado en Aachen Eilendorf SRT 41-a Breitbendert (Alemania), multa de mil pesetas.

Expediente número 39/77.—Automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula turística 6-M-7631, propietario y domicilio desconocido, multa de mil pesetas.

El pago de las multas deberán efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de impago, se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería, plazo de quince días, contados de la misma forma.

Almería, 29 de diciembre de 1977.—El Administrador.—180-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del señor René Albert Le Net, de nacionalidad francesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 1/1978, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación de recreo «Chris Graft», con motor, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1978. El Administrador.—392-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Andre Robert, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Morris 1300», matrícula 1-PM-7841, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles número 178/1977; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1978. El Administrador.—566-E.

MOTRIL

Se notifica a Maurizio Puma, propietario del automóvil «Fiat 131», matrícula 447316-PA, que por haber dejado abandonado dicho vehículo, en el mes de agosto de 1977, en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 117/1977.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 5 de enero de 1978.—El Administrador.—396-E.

Se notifica a Carluccio Fortunato, propietario del automóvil «Renault 17» matrícula 8694-BR-11 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977, en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 128/1977.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 5 de enero de 1978.—El Administrador.—397-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Citroën DS-19» sin placas de matrícula, cuya identidad y domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1977, en La Herradura (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 141/1977.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se

decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Mótil, 5 de enero de 1978.—El Administrador.—398-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia: Falta reglamentaria número 81/77.

Se pone en conocimiento de don Ralf Gunther, de desconocido domicilio, propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula alemana W-AU 34, que en el expediente de referencia que se le sigue en esta Administración de Aduanas ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el automóvil dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquéllos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 29 de diciembre de 1977. El Administrador.—129-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 127/77.

Se pone en conocimiento de la propietaria desconocida del automóvil marca «Volkswagen», matrícula francesa 319 BFX 75, que en el expediente de referencia que se sigue en esta Administración de Aduanas ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el automóvil dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose por ello una multa de mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de

quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 3 de enero de 1978.—El Administrador.—233-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 113/77

Se pone en conocimiento de don Klaus Dieter Wetzel, propietario del vehículo automóvil «Ford Taunus», 17-M-21, matrícula HD-RH-649, cuyo último domicilio conocido en España era «Bar Casa Nostra», sito en plaza Mosén Jacinto Verdaguer, de Lérida, donde realizaba trabajo de cocinero, que en el expediente de la referencia, que se le sigue por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles en esta Aduana, ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que don Klaus Dieter Wetzel ha cometido una infracción al artículo 3.º, 1, b), de la L. I. T. A., al utilizar su vehículo en nuestro país en régimen temporal y ejercer actividades lucrativas en territorio nacional.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 16 de la citada Ley en la cuantía de 25.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, precisamente en efectivo, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la sanción se le concederá un plazo de hasta treinta días para la regularización de la situación del vehículo. La falta de pago dentro de los plazos indicados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso notificación.

Seo de Urgel, 4 de enero de 1978.—El Administrador.—322-E.

Referencia: Expediente de abandono número 5/78

Se pone en conocimiento de don Luis Manuel Lagarto Gómez Cortés, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un magnetófono «Yamaha», mercancía afecta a falta reglamentaria número 150/77, que dispone de un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 5 de enero de 1978.—El Administrador.—321-E.

VALENCIA

Se tramita en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula D-SP 442, propiedad de don Hernán Alvarez Martínez, cuyo domicilio se ignora.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones convenientes en defensa de sus

intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una sanción prevista en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 26 de diciembre de 1977.—El Administrador.—94-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Mercedes 300 SEL», matrícula 360-Z-45171, propiedad de don Michael Sienkiewicz, cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio conocido en Gerona.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una sanción prevista en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 26 de diciembre de 1977.—El Administrador.—95-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Egon Busch, con último domicilio conocido en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 7/1978, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 19 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.129-E.

ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Manuel Sancho Casado, cuyo último domicilio conocido era en Archidona (Málaga), calle Sierra del Pedroso, sin número, inculpado en el expediente número 42/77, instruido por aprehensión de un radio-casset, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Almería, 17 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—947-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Faustino Estébanez Arca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 12 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 472/1977 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 14 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un automóvil «Alfa-Romeo».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Faustino Estébanez Arca.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Faustino Estébanez Arca: 934.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.166-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil marca «Citroen», ID 19 B, sin placas de matrícula, depositado en «Desguaces Soler», carretera de Cardona, sin número, de Manresa (Barcelona), y afecto al expediente de contrabando número 580/77, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 21 de diciembre último y al conocer el citado expediente, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin ser conocido, acordando el comiso del vehículo aprehendido.

Contra el fallo que se notifica puede plantear recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando,

dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 3 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—300-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Enzo Hugo Bertiche y Antonio Campagna Trevisane, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 511/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes y varios.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Feliciano Lavin Herrería y Enzo Hugo Bertiche.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En el primero, la agravante 8.ª del artículo 18, y en el segundo no concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes: Feliciano Lavin Herrería, 62.047 pesetas; Enzo Hugo Bertiche, 30.705 pesetas; equivalentes ambas al límite mínimo del grado superior y grado medio, respectivamente, y a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a Antonio Campagna Trevisane y a Isabel Cortés Casablanca.

6.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—595-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Austin Barry Hepburn, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 531/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Austin Barry Hepburn.

3.º Declarar que en los responsables

concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante quinta del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Austin Barry Hepburn, 32.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1978.—Visado bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—El Secretario del Tribunal.—596-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Alberto Adorno y doña Nuria Paz Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Carmen, 38, «Pensión Aneto», y avenida Sarriá, 77, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 11/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 52.838 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—674-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Fermín García Domínguez, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Nogal, 30, 2.º, de Las Palmas, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

La Presidencia de este Tribunal, el día 3 de noviembre de 1977, al conocer el expediente número 31/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Fermín García Domínguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 200 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros.

6.º Absolver a Juan Carlos Pérez Bolaños y Francisco Saavedra Falcón.

7.º Acordar la devolución del vehículo intervenido, previa justificación documental de la propiedad.

8.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

Observaciones: La presente cédula tiene por objeto comunicar al señor don Fermín García Domínguez los particulares del fallo recaído en este expediente, habiendo cumplimentado el mismo el abono de la sanción mediante carta de pago número 1.421 de 8 de noviembre de 1977.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—475-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Tomás Puertas López, don José Luis Regueira Frade y don Juan Bautista Puertas López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: sin domicilio conocido los dos primeros y don Juan Bautista Puertas López, en la Prisión Provincial de Las Palmas, inculcados en el expediente número 27/1977, instruido por aprehensión de descubrimiento de drogas, mercancía valorada en 105.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—472-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Abelardo Rodríguez Alberto y a don Alejandro Rodríguez Alberto, cuyos últimos domicilios conocidos era en calle Garcilaso de la Vega, número 26, edificio «Mombrequé», de Santa Cruz de Tenerife, inculcados en el expediente número 36/75, instruido por aprehensión de vehículos, mercancía valo-

rada en 1.540.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—749-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco Montes Neiro, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 38/77, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—747-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Herta Garmese, Gioachino Sabeya, Guillermo Juste Culler, Guillermo Guji, cuyos últimos domicilios conocidos eran: sin domicilio conocido; avenida Escaleritas, edificio «Pegaso», planta 12F; Matías Padrón, número 102, y sin domicilio conocido, respectivamente, en Las Palmas, inculcados en el expediente número 36/75, instruido por aprehensión de vehículos, mercancía valorada en 1.540.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el

día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—748-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Montesdeoca Sosa, cuyo último domicilio conocido era en calle Pio XII, número 11 (Vecindario), de Santa Lucía, inculcado en el expediente número 36/75, instruido por aprehensión de vehículos, mercancía valorada en 1.540.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—750-E.

LEON

Por la presente se notifica a doña María Isabel Camacho Núñez, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con fecha 5 de enero del presente año, en el expediente 12/1977, instruido contra la misma y tres más, dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2. Declarar responsable de la misma a doña María Isabel Camacho Núñez y tres más.

3. Imponerle la multa de 30 pesetas más 15 más por aplicación del artículo 31, con la pena de prisión subsidiaria para caso de impago o insolvencia dentro de los términos y límites establecidos por la Ley.

4. Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se notifica a la interesada, advirtiéndole que la multa impuesta deberá ser ingresada en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, haciéndose notar igualmente que contra el expresado acuerdo no se admitirá

recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley.

León, 11 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—573-E.

Por el presente se notifica a don José Manuel Verdún Calvete, actualmente en paradero desconocido, que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 5 del presente mes, en el expediente 12/1977, instruido contra el mismo y tres más, dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2. Declarar responsable de la misma a don José Manuel Verdún Calvete y tres más.

3. Imponerle la multa de 30 pesetas más quince más por aplicación del artículo 31, con la pena de prisión subsidiaria para caso de impago o insolvencia dentro de los términos y límites establecidos por la Ley.

4. Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que la multa impuesta deberá ser ingresada en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, haciéndose notar igualmente que contra el expresado acuerdo no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley.

León, 11 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—574-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Jorge Pascual Lloréns y don José Ricardo Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en finca «La Gravina», de Santa Coloma del Farnés, y Maquinista, sin número, de Barcelona, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Diego Cañas Vilches, representado por el Letrado don Gonzalo Alvarez-Mallo y Gomes Vallejo y por don Pedro Martín Castelló, representado por el Letrado don Pedro Cristóbal Jiménez, contra fallo dictado el día 5 de mayo de 1978 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 83/75, acuerda: Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—241-E.

Desconociéndose el paradero de don Joaquín Martínez Paz, don Fredy José Sandigo Duarte, don Gary Joseph Mirto, don Ralph Adward Green, don David Ralph Kinzie, don Rudy Villareal y don Guillermo Alba Hurtado, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Pico de los Artilleros, 170, de Madrid; Baja de la Iglesia, 15, de Aravaca, y Clara del Rey, 41 de Madrid; los tres primeros respectivamente, y sin domicilio conocido los restantes, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión del

Pleno de 9 de diciembre de 1977, ha dictado fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno para la materia de contrabando, sin entrar a fallar sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Javier Searle Hernández contra fallo dictado en 23 de junio de 1978 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 233/74, acuerda: Decretar la nulidad del fallo dictado para que se aporten al expediente los testimonios a que se alude en este fallo, dirigiéndose el procedimiento, en su caso, contra todos los que aparezcan presuntamente responsables.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—207-E

Desconociéndose el actual paradero de Tejga Speigel, cuyo último domicilio es desconocido, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno, de fecha 18 de noviembre de 1977, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por descubrimiento de joyas, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por doña María Arzuaga Orbea, representada por el Letrado don Benito Alfonso Lara Farfán y por don Lino Luis Martínez Gil, contra fallo dictado, en 2 de junio de 1978, por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 185/1975, acuerda desestimar los recursos interpuestos y confirmar, en consecuencia, el fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—384-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio González Blanco, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 273/77, instruido por aprehensión de prendas confeccionadas, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero

de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—613-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio García Rodríguez, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 409/77, instruido por aprehensión de botellas de «whisky», mercancía valorada en 2.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—614-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Gutiérrez Cabrera, cuyo último domicilio conocido era en calle López, 542, México D.F., inculcado en el expediente número 318/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—615-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín Martín Cuenca, cuyo último domicilio conocido era en Lomas Ballesteros, 3, de Madrid, inculcado en el expediente número 319/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—617-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín Martín Cuenca, cuyo último domicilio conocido era en Lomas Ballesteros, 3, de Madrid, inculcado en el expediente número 319/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—618-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Lugasa» y a Juan José García Osacar, cuyo último domicilio conocido era en Lérida, el primero, y sin domicilio conocido, el último, inculcados en el expediente número 339/77, instruido por aprehensión de un televisor en color, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribu-

nal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—619-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Lugasa», cuyo último domicilio conocido era en San Jaime, sin número, de La Bordeta (Lérida), inculcado en el expediente número 332/77, instruido por aprehensión de un proyector de cine, mercancía valorada en 22.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—620-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohammed Charbaoui y Abdeslam Mohamed El Garich, cuyo último domicilio conocido era en San Onofre, 5, de Madrid, inculcados en el expediente número 374/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.892 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por

medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—621-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Ali Adda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 288/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ali Adda.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Cuarta agravante del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 335.790 pesetas al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida y del automóvil «Renault 16», matrícula 7473 BZ 93.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—86-E.

Desconociéndose el actual paradero de Serge Lucien Venuti y Marie Françoise Suzanne Massicot, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 275/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Serge Lucien Venuti.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 289.540 pesetas, al declarado autor, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida y del automóvil furgoneta «Dodge», matrícula 2474 QH 16.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Marie Françoise Suzanne Massicot.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—80-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmelo Balzama, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 243/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carmelo Balzama.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Cuarta agravante del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 555.386 pesetas, al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—81-E.

Desconociéndose el actual paradero de Harry Prickryl, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 249/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Harry Prickryl.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 2.148.200 pesetas, al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Declarar el comiso del automóvil «NSU», matrícula F-AP 242.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—82-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jean Francois Ballarin y Françoise Marie Josee Delmas, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 185/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jean Francois Ballarin.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Cuarta circunstancia agravante del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 678.910 pesetas al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y del automóvil «Citroën DS 21», matrícula 641 BRT 75.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Françoise Marie Delmas Josee.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—83-E.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Lendle y Regina Monika Mayworm, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 232/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richard Lendle.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 478.340 pesetas, al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y del automóvil «Opel», matrícula WI-MV-995.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Regina Monika Mayworm.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las

Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—84-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mario de Nicola, Susana Salmazo, Giancarla Bedei y Giuseppe de Nicola, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 145/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mario de Nicola.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 336.240 pesetas a Mario de Nicola y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de 500 pesetas por cada día de prisión cumplidos.

5.º Absolver a Susana Salmazo, Giancarla Bedei y a Giuseppe de Nicola.

6.º Devolver el automóvil «Plymouth», matrícula PD209816, a quien acredite ser su propietario.

7.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, sente edicto lo siguiente:

Málaga, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—85-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día 20 de diciembre de 1977, al conocer de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera y carente de documentación, ha dictado el siguiente acuerdo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando a la renta de Aduanas de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, de la que es desconocida la persona responsable de ella; asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto para su venta en subasta y reconocer a los aprehensores el premio reglamentario.

Se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho acuerdo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 31 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—142-E.

Relación que se cita

Expediente 47/77, iniciado el 28 de septiembre, por aprehensión de un coche, marca «Opel-Manta», sin placas de matrícula ni número de motor o de bastidor, en calle de Cervantes, en esta capital, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente 48/77, de 14 de septiembre, coche «Renault» 4-L, sin placas de matrícula, chasis según chapa de características 680-02-421317, en el pueblo de Mayorga, valorado en 4.000 pesetas.

Expediente 49/77, de 13 de octubre, «Ford-Taurus» M-15, chasis según placa de características GB-21GE-63720, carretera Burgos-Portugal, límite de la provincia de Palencia, en 28.000 pesetas.

Expediente 50/77, iniciado el 25 de junio de 1978, remitido a la Aduana de Alcañices, que se inhibe el 14 de octubre de 1977, coche «Peugeot» 404, bastidor 4002210; valor 6.000 pesetas.

Expediente 51/77, de 25 de noviembre de 1978, la Aduana de Alcañices se inhibe el 14 de octubre de 1977, coche «Opel-Comodore», bastidor 194.165.037; valor pesetas 28.000.

Expediente 52/77, de 15 de octubre, «Peugeot» 404-D, sin placas de matrícula ni número de motor o chasis, en bar «Paris-Lisboa», San Miguel del Pino, 5.000 pesetas.

Expediente 53/77, de 13 de octubre, coche «Ford», bastidor B-6.718.687-9, en pueblo de Becilla de Valderaduey, 25.000 pesetas.

Expediente 54/77, de 20 de octubre de 1976, e inhibición de la Aduana el 11 de octubre siguiente año, coche «Mercedes Benz», matrícula 2754-CT-84, en pueblo de Pollos, carretera N-620; valor, 40.000 pesetas.

Expediente 55/77, de 15 de julio de 1978, e inhibición de la Aduana el 10 de octubre de 1977, coche «Ford-Taurus» 1.600-XL, bastidor GTBTL0-84836, en carretera N-620, término de Cubillas, en 28.000 pesetas.

Expediente 56/77, de 21 de octubre, coche «Fiat» 128, chasis 0236094, en talleres «Renault», de Tordesillas, en 8.000 pesetas.

Expediente 59/77, de 27 de octubre, coche «Simca» 1.301, bastidor TB2-7938737, en carretera N-620, término de Tordesillas, en 35.000 pesetas.

Expediente 62/77, de 9 de noviembre, coche «Toyota», sin placas de matrícula ni número de motor o chasis, en el pueblo de Villardefrades, en 30.000 pesetas.

Expediente 69/77, de 18 de noviembre, coche «Ford-Capri», sin más datos de identificación, en carretera N-620, límite provincia con Palencia, en 35.000 pesetas.

Expediente 73/77, de 28 de noviembre, coche «Ford-Taurus», bastidor M-86577, en kilómetro 117 de la carretera N-620, en 30.000 pesetas.

Expediente 74/77, de 3 de diciembre, coche «Volkswagen», tipo furgoneta, no constan más datos de identificación, en carretera N-620, término de Cigales, en 30.000 pesetas.

Expediente 78/77, de 5 de diciembre, coche «Fiat» 127, matrícula AG-162403, en talleres «Hergoba», Becilla de Valderaduey; valor, 10.000 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Valdeperdices, S. A.», representada por don Pedro Sánchez García, calle Alfonso XII, número 8, 1.º derecha, Madrid-14.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (embalse del Cijara).

Término municipal en que se sitúa la toma: Anchuras (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1977. El Comisario Jefe de Aguas.—4.454-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agrupación Propietarios Pozos Maset Vicary.

Domicilio: Calvo Sotelo, 1, Relléu (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: 60 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco Monferro y Gari y río Amadorio.

Superficie regable: 166 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Relléu (Alicante).

Observaciones: Las aguas se elevan de los pozos propiedad de la Agrupación solicitante, sitos en zona de policía de los cauces públicos mencionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 77 CR 56.

Valencia, 22 de noviembre de 1977.—El Comisario de Aguas, P. A.—4.460-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Roca Palatsi.

Domicilio: Generalísimo, 26, Catí (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Para granja porcina.

Cantidad de agua que se solicita: 0,034 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco Els Plans.

Término donde radican las obras y toma: Catí (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con el expediente reseñado que por denuncia se sigue en esta Delegación Provincial, en materia de viviendas de protección oficial, por vicios o defectos existentes en las viviendas que componen el bloque II de la urbanización «Parque de los Almendros», del lugar de Son Rapinya, de término de esta ciudad, de la que es Entidad promotora «Inmobiliaria Constructora Mallorquina, S. A.», cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como parte interesada, a los efectos previstos en el apartado b) del artículo 23 de la misma Ley, en cuanto puede resultar afectado por la decisión que en dicho procedimiento se adopte, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Delegación, avenida Alejandro Rosselló, 13-A, a fin de que a su vista se formule, en el plazo de diez días, si a su derecho conviniere, las alegaciones y presente las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o su representante legal, conforme establece el artículo 24, 2, del mismo precepto legal.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 77 CP 37.

Valencia, 5 de diciembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—4.357-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cikautxo, S. Coop».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, servicios y bebida.

Cantidad de agua que se pide: 1,82 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Artibay.

Término municipal en que radican las obras: Ondárroa (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Daño Betia.—4.259-D.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

En el expediente sancionador PM-DP-5/77, que instruye esta Delegación, en materia de viviendas de protección oficial, con fecha 8 de diciembre de 1977 se ha dictado el siguiente proveído:

En relación con el expediente reseñado que por denuncia se sigue en esta Delegación Provincial, en materia de viviendas de protección oficial, por vicios o defectos existentes en las viviendas que componen el bloque II de la urbanización «Parque de los Almendros», del lugar de Son Rapinya, de término de esta ciudad, de la que es Entidad promotora «Inmobiliaria Constructora Mallorquina, S. A.», cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como parte interesada, a los efectos previstos en el apartado b) del artículo 23 de la misma Ley, en cuanto puede resultar afectado por la decisión que en dicho procedimiento se adopte, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Delegación, avenida Alejandro Rosselló, 13-A, a fin de que a su vista se formule, en el plazo de diez días, si a su derecho conviniere, las alegaciones y presente las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o su representante legal, conforme establece el artículo 24, 2, del mismo precepto legal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a los herederos de don Joaquín Izquierdo Sancho, cuyos nombres y apellidos de quienes ostentan dicha cualidad, así como sus respectivos domicilios se desconocen, se publica el presente edicto a efectos de que puedan personarse y mostrarse parte en el mencionado procedimiento, y formular las alegaciones y justificaciones que estime pertinentes, en el plazo de diez días, a partir de su

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario provincial, M. Juan Sánchez.—13.814-E.

En el expediente sancionador PM-DP-57/76 que instruye esta Delegación, en materia de viviendas de protección oficial, con fecha 8 de diciembre de 1977 se ha dictado el siguiente proveído:

En relación con el expediente reseñado que instruye esta Delegación bajo la nomenclatura al margen referenciada, en materia de viviendas de protección oficial, por vicios o defectos de construcción, existentes en las viviendas que componen el bloque VI de la urbanización «Parque de los Almendros», del lugar de Son Rapinya, del término de esta ciudad, del que es Entidad promotora «Inmobiliaria Constructora Mallorquina, Sociedad Anónima», cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como parte interesada, a los efectos previstos en el apartado b) del artículo 23 de la misma Ley, en cuanto puede resultar afectado por la decisión que en dicho procedimiento se adopte, pongo en conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Delegación, avenida Alejandro Rosselló, número 13-A, a fin de que a su vista se formule, en el plazo de diez días, si a su derecho conviniere, las alegaciones y presente las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o de su representante legal, conforme establece el artículo 24, 2, del mismo precepto legal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a los herederos de don Joaquín Izquierdo Sancho, cuyos nombres y apellidos de quien ostentan dicha cualidad, así como el de sus domicilios respectivos, se desconocen con exactitud, se publica el presente edicto a efectos de que puedan personarse y mostrarse parte en el mencionado procedimiento y formular las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario provincial, M. Juan Sánchez.—13.813-E.

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 12 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie «A» y 403 de la serie «B», de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie «A». — Números 21/30, 1.301/10, 2.071/80, 2.651/60, 2.811/20, 3.131/40, 3.431/40, 4.271/80, 4.321/30, 4.871/60, 4.931/40, 5.061/70, 5.821/30, 6.441/50, 6.551/60, 7.101/10, 7.281/90, 7.651/60, 8.541/50, 9.071/80, 9.371/30, 9.591/600, 10.531/40, 10.831/40, 11.041/50, 11.291/400, 11.781/90, 12.791/800, 14.781/90, 14.821/30.

Serie «B». — Números 591/600, 1.351/60, 1.751/60, 2.101/10, 2.311/20, 2.751/60, 3.181/90, 3.201/10, 3.831/40, 4.221/30, 4.501/10, 4.681/90, 4.851/60, 5.281/90, 5.341/50, 5.541/50, 5.691/700, 6.891/7.000, 7.031/40, 8.431/40, 8.881/90, 9.351/60, 9.561/70, 9.771/80, 10.321/30, 10.651/60, 11.791/800, 11.991/200, 11.201/10, 2.971/80, 15.391/400, 15.391/90, 16.241/50, 16.791/20, 16.871/80, 17.031/40, 18.471/80, 18.711/20, 18.771/80, 19.461/70.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes, y su pago se verificará

en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 46 de la serie «A» y el número 43 de la serie «B», ambos con vencimiento el 30 de junio de 1978.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización, lo que supone un importe líquido de pesetas 962,80 por título.

Alicante, 14 de diciembre de 1977.—10.500-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Farmacia expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Enrique Casellas Sitja, natural de Masias de Voltregá (Barcelona), con fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1936, registrado al folio número 69 número 407, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Granada, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—4.364-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Anunciando el extravío del título de licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Filosofía y letras, sección de Pedagogía, expedido el día 21 de julio de 1965, a nombre de don José Luis Gil Martín, natural de Roda de Eresma (Segovia), y registrado al folio 55, número 375, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 4 de diciembre de 1977.—368-C.

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de licenciado en Farmacia de doña María Jesús Fernández Rodríguez, expedido en 25 de marzo de 1974, registrado al folio 227, número 166 de la Sección de Títulos; folio 104, número 53, de este Centro, se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de su duplicado.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario.—243-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública

la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Odontólogo de doña María Luisa Martín López de Arroyabe, por extravío del que le fue expedido en 6 de agosto de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—Miguel Fernández.—482-C.

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Angeles Cardiel Sanz, por extravío del que le fue expedido en 3 de septiembre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Miguel Fernández.—430-C.

MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, a favor de don Miguel Navarro Tárraga, por extravío del que le fue expedido con fecha 29 de marzo de 1969, registrado al folio 76, número 2.570, libro 1.

Dicho título fue enviado, por esta Facultad el día 24 de diciembre de 1969, a la Delegación Provincial de Educación en Almería, para su reglamentaria entrega al interesado. Habiendo comunicado dicho Centro la no recepción del expresado título, hace suponer el extravío del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Decano.—563-E.

SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

Solicitado por doña María Dolores de Ory Cristelly, con domicilio en Sevilla, calle Fray Marcos de Nizza, número 9, la expedición de un nuevo título de licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 18 de marzo de 1967, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Sevilla, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario, Rafael Sánchez Mantero.—4.475-D.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica

ALICANTE

En esta Escuela universitaria se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío por el interesado, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Manuela Piñol Cuevas, que realizó su carrera por el plan de 1950, y cuyo título ori-

ginal está expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y registrado en este Organismo.

Lo que se hace público por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Alicante, 21 de noviembre de 1977.—El Director, Julio Víctor Santos Benito.—4.102-D.

GUIPUZCOA

Según se dispone en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1974) y a petición de la interesada, la Dirección de este Centro comunica que doña María Arrate Lasa Urbieto ha perdido su título profesional de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 31 de mayo de 1971.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1977.—La Directora.—4.065-D.

MALAGA

Con este fecha, y a petición de doña Antonia Parejo Martines, natural de Camillos (Málaga), Maestra de Primera Enseñanza, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título, por haber sufrido extravío el original.

Málaga, 10 de diciembre de 1977. El Secretario.—V.ºB.º, el Director.—4.463-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo C. T. «Tenerife», C. T. «Cementerio», en Badajoz.

Final: C. T. proyectado en Badajoz.

Tipo: Subterránea, doble circuito

Longitud en kilómetros: 0,097.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 3(1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplezamiento: Calle Manuel Saldaña, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 848.468 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/9428.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos.

tunac en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—164-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, línea proyectada en Sub. carretera de Mérida, en Mérida.

Final: Centro seccionamiento «Polígono Nueva Ciudad», en Mérida.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,019.

Tensión de servicio: 20 KV., primera etapa a 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico del sector.

Presupuesto: 158.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.423.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—163-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 182, línea Barlanga-Valencia de las Torres, de «C. S. E., S. A.»

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,099.

Tensión de servicio: 20.000 V., primera etapa a 15 KV.

Conductores: Al-ac., 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Higuera de Llerena, extrarradio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 - 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Red de baja tensión:

Tipo: Aérea, con conductores trenzados, desnudos sobre palomillas y grapeados en fachadas; conductores trenzados de aluminio, varias secciones, cubiertos de Cu, de 16, 10, 6, 4, 2,50 y 1,50 milímetros cuadrados de sección.

Conductores: Desnudos, de 35 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministros en baja tensión al pueblo de Higuera de Llerena.

Presupuesto: 1.791.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.418.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—162-14.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/ce-39.689/77.

Peticionario: «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.».

Finalidad: Alimentación de la subestación convertidora del «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.», sita en calle Granada (Barcelona), desde la E.T.P. de «Hidroeléctrica de Cataluña» en Sant Adrián del Besós.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo de tres circuitos trifásicos, con cable de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección y longitud simple de 4,350 kilómetros.

Presupuesto: 61.205.040 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—49-11.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce-36.181/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 7.349, «Emilio Ventura Balaguer», y su estación transformadora, ubicada en el pasaje Xerri, calles Barcelona, Tecla Sala, Calvo Sotelo y San Roque, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 428 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 887.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—406-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A T/ce-36.178/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 7.134 (2.ª c), «Compañía Catalana de Cementos Portland», ubicada junto C'an Prunera, cuya finalidad es fábrica de cemento, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 48 metros, de los cuales 30 metros son aéreos, y 18 metros son subterráneos.

Presupuesto: 50.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—405-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce-36.177/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.:

Derivación a E. T. número 7.357, «Koltac», y su estación transformadora, ubicada en el polígono industrial C'an Prunera, cuya finalidad es industria, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 228 metros, de los cuales 200 metros son aéreos y 28 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 293.944 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 40, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—404-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce-36.179/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 3.998, «Térmicas del Besós, S. A.», ubicada en el recinto de la central térmica, cuya finalidad es servicios de la térmica, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 418 metros, de los cuales 18 metros son aéreos y 400 metros son subterráneos.

Presupuesto: 502.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—403-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce-36.180/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 6.393, «Jesús Vicéns Bufi», y su estación transformadora, ubicada en calle San Antonio y calle Felipe Pedrell, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 439 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 922.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—402-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea y E. T. «Vista Bahía», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Feliu de Guixols.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea: Origen en E. T. 427. «Turispania», tensión 25 KV., longitud 0,620 kilómetros, en cable subterráneo,

material aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con un transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.913.650 pesetas.

Expediente: 709/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—40-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y subterránea a 25 KV. a la E. T. 989, «Facu», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arbucias.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: 0,55 kilómetros de trazado aéreo, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón, y 0,330 kilómetros de trazado subterráneo, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, con un transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 678.500 pesetas.

Expediente: 945/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—37-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a A. T. a 25 KV. a la E. T. «Eurofincas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bisbal.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,475 kilómetros de línea aérea con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: Tipo interior, con un transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 671.500 pesetas.

Expediente: 1.008/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—36-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. a E. T. 705, «Ceretana», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puigcerdá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,174 kilómetros de trazado subterráneo, con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, con un transformador de 250 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 620.100 pesetas.

Expediente: 1.745/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—35-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea en A. T. a 25 KV. a P. T. «Rodesán, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudarenas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,210 kilómetros de trazado aéreo, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: Tipo intemperie, con un transformador de 30 KVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.009/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—34-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., a P. T. «Restaurante Voltas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torrent.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,020 kilómetros de línea aérea, con conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, con un transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 355.500 pesetas.

Expediente: 1.743/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—33-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., P. T. «Cantera Bota», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudarenas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,250 kilómetros de línea aérea, con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros de sección y apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, con un transformador de 160 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 505.900 pesetas.

Expediente: 1.744/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—141-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una E. T. «Avícola San Jordi» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Jordi Desvalls, paraje camino de Diana.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Estación transformadora: Tipo interior, un transformador de 50 KVA., a 25/0,220-0,127 KV., bajo línea de A. T. con entrada y salida en la mencionada E. T.

Presupuesto: 281.100 pesetas.

Expediente: 2.735/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.397-D.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.031; nombre, «Dolores»; mineral, arcilla; cuadrículas, 1; término municipal, Fraga; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de septiembre de 1977; número, 205.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huesca, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Mario García Rosales.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en toda la zona, eje Sariñena-Candasnos.

Características: Emplazamiento: Candasnos (Huesca). Denominación: E.T.D. 25/10 KV. «Candasnos».

Tipo: Aérea, conectada al final de la línea Mequinenza-Candasnos.

Embarrado: Varilla de cobre de 16 milímetros de diámetro.

Número y características de los seccionadores: Dos seccionadores tripolares para 45 y 17,5 KV.

Número y características de los interruptores automáticos: P. V. A. marca «Isodel», tipo H. P. F. 406 E.

Transformadores: Uno. Potencia: 3.000 KVA. Relaciones de transformación: 28.875, 27.500, 26.125/11.340, 10:600 y 10:260.

Presupuesto: 2.409.592 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado, Mario García Rosales González.—4.458-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/ y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-47/77.

Peticionario: Electra Molinera de Biescas, S. A., Biescas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a bloques de apartamentos y chalés de la «Cooperativa del Santo Angel de la Guarda», en Biescas.

Características: Cable subterráneo a 11 KV., de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio y 170 metros de longitud, con origen en la E. T. número 4 y final en E. T. número 5, «Los Valles», de tipo interior, con transformador de 400 KVA., 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.694.435 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de mayo de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.271-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-45/77.

Peticionario: «Electra Molinera de Biescas, S. A.», Biescas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a bloque de apartamentos de la «Cooperativa del Santo Angel de la Guarda», situado en el casco urbano de Biescas.

Características: Cable subterráneo a 11 KV., de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio, de 450 metros de longitud, con origen en la S.E.T. «Molino» y final en E. T. 2, de tipo interior, con transformador de 400 KVA., 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.718.768 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de mayo de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.273-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-46/77.

Peticionario: «Electra Molinera de Biescas, S. A.», Biescas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona urbana, promovida por la Empresa «Provisa», en Biescas.

Características: Cable subterráneo a 11 KV., de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio y 530 metros de longitud, con origen en la E. T. número 2 y final en la E. T. número 4, «Provisa», de tipo interior, con transformador de 400 KVA., 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.938.447 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de mayo de 1977.—El Delegado, Mario García Rosales González.—2.275-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don David Rojo de Dios.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.
Localidad: Aldeasoña.
Capital: 130.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de enero de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—166-B.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Estacionamientos Urbanos, S. A.», interesado en el expediente 8/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 2 de marzo de 1977 en el expediente número 8/1976 del Registro General, correspondiente al 28.406/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Estacionamientos Urbanos, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en calle Hermosilla, número 102, por aplicar precios ilícitos en aparcamientos de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado especial y permanente del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se

llama y cita al que fue funcionario del Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación A21GO3369, don Santiago Camacho Hernández, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 2 de febrero de 1978 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 6.ª, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Auxiliar vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (159 173,52 pesetas), descubierto producido por el señor Camacho Hernández al hacer uso indebido de los fondos de la sucursal número 45 de las del Centro Regional de Telecomunicación de Madrid, de la que era Jefe, con anterioridad al 30 de mayo de 1972. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1977.—El Delegado.—13.568-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Hegalez-Hegal», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Leopoldo Zugaza Fernández», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.349, sección Personas Naturales, tomo 17.

Domicilio: Calle Montevideo, número 11, Durago (Vizcaya).

Título de la publicación: «Hegalez-Hegal».

Lugar de aparición: Durango (Vizcaya).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 15,5 por 24 centímetros.

Número de páginas: 80.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover la investigación con un rigor científico sobre las materias objeto de la misma, es decir, poner al alcance del estudioso trabajos, estudios y tesis que por su especialización no son de difusión normal. Comprenderá

los temas de: Retórica, literatura comparada, análisis poético, métrica, estudios literarios y monográficos.

Director: Don Leopoldo Zugaza Fernández (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Subdirector general.—4.096-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Chrysler España, S. A., entre Nosotros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Chrysler España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.359, Sección Personas Jurídicas, tomo 32.

Domicilio: Carretera de Madrid a Getafe, kilómetro, 7,500, Madrid.

Título de la publicación: «Chrysler España, S. A., entre Nosotros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 24.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de un órgano de comunicación entre los trabajadores y la Empresa, cuya finalidad es llenar el vacío de relación humana que existe siempre entre una mayoría del personal de una Empresa de las dimensiones de «Chrysler España, S. A.», su directiva y Consejo de Administración. Comprenderá los temas de: Información de la Empresa y de sus gentes, con reportajes y entrevistas, anecdotario del mundo del automóvil, cursos monográficos sobre seguridad e higiene, legislación laboral, formación a todos los niveles, temas familiares y similares, páginas de opinión, información cultural y actividades del Grupo de Empresa.

Director: Don Emilio Ruiz Quintana (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—15.188-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Revista de Ferias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Manuel Suárez Alonso, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.264, Sección Personas Naturales, tomo 16.

Domicilio: Calle San Romualdo, sin número, Madrid.

Título de la publicación: «Revista de Ferias».

Subtítulo: Información sobre ferias y congresos.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información sobre ferias, exposiciones y congresos y cuanto se relacione con este sector. Comprenderá los temas de: Ferias que se van a celebrar y quiénes serán sus expositores, con amplia información sobre lo expuesto.

Director: Don Emilio Suárez Alonso (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—450-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Periódicas Cívicas Calelenses, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Periódicas Cívicas Calelenses S. A.»

Domicilio: Calle San Pedro, número 28, Calella (Barcelona).

Consejo de Administración: Presidente, don Alvaro Buch Vilá; Consejero-Delegado, don José Puig López; Secretario, don José Ferrer Prat; Vocales, doña Dolores Gutarra Quintana, doña Josefa Bachs Gichs, don Miguel Guillem Clapés y doña Josefa Vila Torrent.

Capital social: 100.000 pesetas. Prevista ampliación de capital social hasta pesetas 1.000.000.

Título de la publicación: «La Tralla».

Lugar de aparición: Calella (Barcelona).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Folio.

Número de páginas: de 12 a 14.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar y comentar las noticias locales y todas aquellas otras generales, así como comentarios y análisis de todos aquellos temas que, directa o indirectamente, afecten a la población, todo ello sobre las bases de la veracidad en la información y con firme intención de prestar un servicio a la comunidad. Comprenderá los temas de: Editorial, noticiario local, noticiario comarcal, información cultural y colaboraciones varias.

Director: Don Antonio Reig Mallá, R. O. P. número 5.607.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—4.498-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Bormart, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida

del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Bormart, S. A.»

Domicilio: Calle Ramón de la Cruz, número 68, 6.º derecha, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Ramón Borredá García; Consejero-Delegado, don José Ramón Borredá Martín; Secretario general, don Francisco Javier Borredá Martín; Vocales: Doña María Mercedes Borredá Martín, don Carlos María Borredá Martín y doña María Elisa López Grande.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Playamar».

Subtítulo: «Revista Técnica de Actualidad Náutica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 302 por 208 milímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difusión de los temas técnicos y actividades propias del sector para contribuir al desarrollo y mejor conocimiento del sector naval en nuestro país, con absoluto respeto a las leyes vigentes. Comprenderá los temas de: Náutica profesional y deportiva, puertos, astilleros, pesca profesional y deportiva, industria auxiliar de la navegación, monografías industriales, flora y fauna marinas, noticias y novedades náuticas, así como temas generales de iniciación a la náutica.

Director: Don José Ramón Borredá Martín (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—275-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, fecha 14 de mayo de 1977: 352.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.818.001 al 3.168.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—554-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Social de Inversiones, S. A.» (SOCINVER): 200.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas

nominales cada una, números 1 al 200.000, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—544-C.

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 60.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, serie 55, números 1 al 60.000, al interés neto anual del 8,75 por 100 los tres primeros años, 9 por 100 los tres años siguientes y 9,25 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos a partir de la fecha de emisión; amortización por sorteo, a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 30 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, José María Baldaño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—165-14.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Doña María Luisa Salvador Granados ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 545-C.

BANCO DE ESPAÑA

Variaciones experimentadas durante el mes de diciembre de 1977 en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependientes de este Banco de España

Altas:

Sección A: 101. Caja Rural de la Cooperativa Vinícola de Montroy. Montroy (Valencia).

Sección B: 48. Cooperativa de Crédito «COBANEXPO». Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Madrid, 4 de enero de 1978.—460-A.

BANCO IBERICO

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito: Número 541.903/09 comprensivo de siete acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», expedido a favor de don Nicolás Masgoret Gabarro, por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio, se hace público que, transcurrido sin reclamación

alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir duplicado del mismo.

Madrid, 20 de enero de 1978.—Banco Ibérico, S. A., P. P., Lorenzo Díez.—539-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

BANKINTER

Bonos de Caja, emisión febrero de 1971

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1971, que a partir del próximo día 15 de febrero de 1978 se procederá al pago de cupón número 14, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367908.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Subdirector, Secretario general.—528-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión 1 de febrero de 1977

PAGO DE CUPON

A partir del día 1 de febrero de 1978, esta Entidad hará efectivo el cupón número 2 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| — Importe cupón semestral, al 9 por 100 | 45,— |
| — Importe cupón a partir del 1 de septiembre, al 10 por 100 | 4,17 |
| | 49,17 |
| — Impuesto Rentas Capital, 15 por 100 | — 7,38 |
| Líquido a percibir por cupón | 41,79 |

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Secretario general.—243-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión 1 de febrero de 1976

PAGO DE CUPON

A partir del día 1 de febrero de 1978, esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| — Importe cupón semestral, al 9 por 100 | 45,— |
| — Importe cupón a partir del 1 de septiembre, al 10 por 100 | 4,17 |
| | 49,17 |
| — Impuesto Rentas Capital, 15 por 100 | — 7,38 |
| Líquido a percibir por cupón | 41,79 |

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid) así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Secretario general.—242-12.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco Atlántico, números:

224.206, comprensivo de 134 acciones «Banco Zaragozano S. A.», propiedad de don Ignacio López Pérez; y

447.201, comprensivo de 72 acciones «Unión Industrial Bancaria», propiedad de doña Felicidad Morán Martínez, se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de enero de 1978.—Banco Atlántico, S. A.—826-C.

ARASETE, S. A.

ARAVACA (MADRID)

Avenida del Sextante, número 22

Reducción de capital

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que por acuerdo adoptado en la Junta general universal de accionistas de 8 de noviembre de 1977 el capital social de esta Empresa, de 7.000.000 de pesetas, queda reducido a 500.000 pesetas por amortización de acciones, y devolución a sus titulares de sus respectivos nominales en número correspondiente.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Administrador, Juan Mateo Marcos.—565-C.
1.ª 25-1-1978

**ADMINISTRADORA Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal, celebrada el día 31 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Aprobar el balance de liquidación, que es del tenor siguiente:

Balance de liquidación al 31 de diciembre de 1977

| | Pesetas |
|------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 417.640 |
| Resultados liquidación | 582.360 |
| Total Activo | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Total Pasivo | 1.000.000 |

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 2 de enero de 1978.—612-C.

VINCAR, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de febrero, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convoca-

toria, y el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdo respecto a las cuestiones que componen el orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 1976-1977.

Zaragoza, 19 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Albasa Pelegrín.—507-C.

VINCAR, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 23 de febrero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdo respecto a las cuestiones que componen el orden del día:

Ampliación del capital social.

Zaragoza, 19 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Albasa Pelegrín.—506-C.

INMOBAN EDIFICIOS, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal de accionistas, reunida el día 20 de diciembre de 1977, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de treinta y un millones de pesetas, con lo que el capital social, que antes era de cincuenta millones de pesetas, queda fijado, en virtud de su reducción, a la cifra de diecinueve millones de pesetas, mediante la amortización de diecinueve mil acciones, restituyendo sus aportaciones a los accionistas que lo deseen.

Lo que se pone en conocimiento de terceros, a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Pinilla Monclús.—71-D.
1.ª 25-1-1978.

JULIO SORIGUE ZAMORANO, S. A.

HORMIGONES SEGRE, S. A.

**EMULSIONES Y DERIVADOS
ASFALTICOS SEGRE, S. A.**

Ponen en conocimiento que las Juntas generales universales de accionistas han adoptado, por unanimidad, los acuerdos de fusión de las tres Compañías en la de «Julio Sorigue Zamorano, S. A.», por medio de la absorción de las dos últimas por la primera.

Los acuerdos, adoptados en fecha 30 de noviembre de 1977, se hacen públicos en interés y conocimiento de sus respectivos proveedores, clientes y colaboradores en general.

Lérida, 13 de diciembre de 1977.—La Junta general.—4.349-D.
1.ª 25-1-1978.

L. V. 3. ARTES GRAFICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid (paseo de la Reina Cristina, número 11, 1.ª B), el día 20 de febrero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiera quórum, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración de la situación económica de la Sociedad.

2.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.

3.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Getafe, 16 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo V. Salamanca Cazorra.—543-C.

S. A. CONSERVERA EXTRMEÑA

(S. A. C. E.)

Reducción y ampliación del capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada por «Sociedad Anónima Conservera Extremeña» (S. A. C. E.), en su domicilio social, el día 9 de enero de 1978, y a la vista de los resultados y del balance al 31 de diciembre de 1977, se hace público que el capital social en dicha fecha, ascendente a cincuenta y ocho millones ochocientos cuatro mil trescientas treinta y ocho (58.804.338) pesetas, se redujo a «cero» pesetas, por pérdidas sociales, con lo que quedaron anuladas y sin ningún valor las acciones representativas del mismo, constituido por 24.000 acciones, al portador, de la serie A, números 1 al 24.000, ambos inclusive, de 392 pesetas de valor nominal, y 567.774 acciones al portador, de la serie B, números 1 al 567.774, ambos inclusive, de 87 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Igualmente, en la misma Junta general extraordinaria de accionistas, se amplió el capital social en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas, representándolo por una sola serie de acciones al portador, de 50.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 50.000, ambos inclusive, concediéndose el plazo de un mes para que, por parte de los anteriores accionistas de la Compañía, se puedan suscribir en proporción a sus anteriores participaciones en el capital social, con desembolso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones, en el momento de su suscripción.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, se hacen públicos los mencionados acuerdos, en Madrid a 10 de enero de 1978.—Francisco Mínguez Enriquez de Salamanca, Secretario del Consejo de Administración.—560-C.

PROMOTORA INMOBILIARIA CONDAL S. L.

La Junta universal de partícipes, en reunión celebrada el 30 de junio de 1977, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Barcelona, 3 de enero de 1978.—El Presidente, Juan Viñas Martret.—542-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de febrero de 1978.—Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1980, «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupones número 35, 26,41 pesetas netas, y N, 12,20 pesetas netas (control derecho número 35).

Total 38,61 pesetas netas.

A partir del día 5 de febrero de 1978.—Serie 2.ª, emisión 5 de febrero de 1965, cupón número 26, 115 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos, y dejando de devengar intereses a partir del día 5 de febrero de 1978: 93.065 obligaciones, serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1965.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de enero de 1978.—Secretaría general.—549-C.

DR. GRUPE EURO-PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-12

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Dr. Grupe Europublicidad, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1977, tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad, abriéndose el correspondiente período de liquidación, lo que se comunica para general conocimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Liquidador.—4.424-D.

SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 8 de noviembre último, se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

Tarragona, 16 de enero de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan Español Badia.—563-C.

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle de San Juan, 9 al 21, de esta villa, el día 30 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria:

A las doce horas, junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas, Junta general ordinaria de tenedores de accionistas ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manléu, 10 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—116-D.

SUCESORES DE JOSE BALLUS RIVA SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Calle Aragón, 316, 1.º

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, «Sucesores de José Ballus Riba, S. A.», para la Junta general que se celebrará en la sala para juntas de la sede social, sita en calle Aragón, número 316, 1.º, de esta ciudad de Barcelona, el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el caso de no reunirse el quórum legal y estatutario de asistencia, en el

mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

— Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior de 1977 y decisión sobre aplicación de resultados.

— Estudio de las perspectivas de la Sociedad para 1978.

— Ampliación o aumento del capital social.

— Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—117-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA

Concesionaria del Estado

Emisión de obligaciones de febrero de 1974, Interior, pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión de febrero de 1974, interior, que el próximo día 5 de febrero vence el cupón número 8, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora, contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general.—119-D.

ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo prevenido en los artículos 24 y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de enero de 1978, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de Ríos, sin número, Vigo, el día 21 de febrero del corriente año, a las trece horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse válidamente por falta de «quorum» en primera convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 22, en el mismo lugar y hora.

El objeto de la convocatoria de la Junta general extraordinaria es someter a la consideración de los señores accionistas los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura del acta de la sesión.

Vigo, 18 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo.—635-C.

COMPANIA AMERICANA DE SUMINISTROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 1978, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la misma, calle de Cristóbal Borriú, número 23, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aceptación de la renuncia del Consejo de Administración y, caso afirmativo, revocación de sus poderes.

2.º Creación del cargo de Administrador único, designación de la persona que lo ocupará y otorgamiento de sus poderes y su remuneración.

- 3.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos anteriores.
- 4.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 5.º Refundición de los Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Rodríguez.—443-C.

**FINANCIERA BANIF, S. A. (FINBANIF)
FINANCIERA DE LEVANTE, S. A.
CENTRAL FINANCIERA
DE ANDALUCÍA, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas Sociedades, celebradas todas ellas en fecha 2 de enero de 1978, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Financiera de Levante, S. A.» y «Central Financiera de Andalucía, S. A.», por «Financiera Banif, S. A., FINBANIF», con la consiguiente disolución y liquidación de las Sociedades absorbidas.

En virtud de este acuerdo, cumplidas todas las prescripciones legales, el patrimonio de las Sociedades «Financiera de Levante, S. A.» y «Central Financiera de Andalucía, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, a «Financiera Banif, S. A. (FINBANIF)», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases.

Para llevar a cabo la citada fusión y el citado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo texto jurídico, «Financiera Banif, S. A., FINBANIF», aumenta su capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra de 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones, que gozarán de los mismos beneficios políticos y económicos que las antiguas.

Teniendo la consideración de Junta universal y asistiendo, por tanto, a ella la totalidad de los accionistas, que representan a su vez, la totalidad del capital social, los accionistas de las Sociedades absorbidas aceptaron dicha fusión, renunciando, por tanto, al derecho de separación que les confiere el artículo 144 del referido texto legal, recibiendo un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas Sociedades absorbidas.

Madrid, 20 de enero de 1978.—Los Secretarios de los Consejos de Administración: «Finbanif, S. A.», Juan A. Bueno Sánchez.—«Financiera de Levante, S. A.», Enrique García Tejedor.—«Central Financiera de Andalucía, S. A.», José Antonio Bernárdez Caballero.—631-C.

2.º 25-1-1978

PORTAVILLAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Blas de Lezo, 2, en Málaga, el día 10 de febrero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.º Retraso en la presentación a Hacienda del balance correspondiente al ejercicio de 1976.

2.º Situación de las ventas, en especial las realizadas por una Sociedad inglesa

en virtud de un supuesto contrato de agente.

3.º Reclamación a dicha Sociedad de las responsabilidades que resulten procedentes.

4.º Reestructuración del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión del Consejero y Secretario, señor Peral.

5.º Estudio y decisión a tomar, en su caso, de la reclamación del señor Peral, según su carta de fecha 11 de mayo próximo pasado.

6.º Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad al día 15 de agosto de 1977.

7.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de los Consejeros durante 1977 y el correspondiente estado de cuentas y balance.

8.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 19 de enero de 1978.—El Secretario.—223-D.

**AUTOPISTA DE ENLACE,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 10 de agosto de 1976, que el pago del cupón semestral número 3 se efectuará a razón de 437,50 pesetas liquidadas por cupón a partir del día 10 de febrero de 1978, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de enero de 1978.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—240-8.

SERVICIOS DEL HORMIGÓN, S. A.

(Disolución-liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hizo público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Servicios del Hormigón, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de noviembre de 1977, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, con sujeción al siguiente balance:

| | Pesetas |
|--------------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 4.500.000,00 |
| Caja | 4.377,70 |
| Bancos | 29.913,63 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 2.356.633,09 |
| Pérdida 1977 | 169.002,36 |
| Total Activo | 7.059.926,78 |
| Pasivo: | |
| Capital | 6.000.000,00 |
| Acreedores varios | 1.059.926,78 |
| Total Pasivo | 7.059.926,78 |

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Liquidador, Juan Antonio López Peciña.—238-8.

MONTES DE CERVANTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en General Mola, 13, quinto, letra E, para las veinte horas del día 14 de febrero, en primera convocatoria, y, en su caso, por falta de quórum, al día siguiente, en la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación actual de la Sociedad y toma de decisiones en cuanto a la orientación más conveniente de explotación, como repoblación, etc.

- 2.º Posible ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo.—634-C.

**NORTEÑA DE VALORES, S. A.
(NORVASA)**

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Cine Capitol (San Fernando, 52), de esta ciudad, el día 11 del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 11, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2. Aprobación de la distribución de beneficios.

3. Nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

4. Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1978 en números de dos propietarios y dos suplentes.

5. Designación del censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio de 1978.

6. Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que, con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10. Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinen los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 24 de enero de 1978.—El Consejero-Secretario, Enrique Soroa.—639-C.

BANSALIBER, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Cine Capitol (San Fernando, 52), de esta ciudad, el día 11 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 11, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Ratificación de traspaso parcial del «Fondo de Reserva complementario por Prima de Emisión de Acciones» al «Fondo de Fluctuación de Valores».
2. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.
3. Aprobación de la distribución de beneficios.
4. Renovación parcial del Consejo.
5. Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1978, en número de dos propietarios y dos suplentes.
6. Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio 1978.
7. Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que, con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951. Santander, 24 de enero de 1978.—El Secretario, César Martínez.—638-C.

CENTRO DE CALCULO DS, S. A.

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas del «Centro de Cálculo DS, S. A.», para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el jueves día 9 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de calle Diputación, número 325, bajos, de esta ciudad, con el fin de proceder de acuerdo con los artículos 14, 15, 16, 17 y 19 de los vigentes Estatutos a:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, aumento de capital, renovación

del Consejo de Administración y ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia, se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora (artículo 15).

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Ascensio Capel Vila.—620-C.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Emisión de obligaciones de julio de 1977
Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de julio de 1977, que a partir del próximo día 26 del corriente mes se hará efectivo el pago del interés correspondiente al primer vencimiento semestral, cuyo importe líquido de 64,22 pesetas por título se efectuará a través del Banco Urquijo, sucursal de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de enero de 1978.—El Administrador general, Juan J. Perches Giménez.—244-12.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Decreto de 5 de agosto de 1977, número 2288, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria.

Lugar de celebración: Hotel Ercilla, calle Ercilla, número 37, Bilbao.

Fecha y hora de celebración:

Primera convocatoria: El día 18 de febrero de 1978, a las doce treinta horas de la mañana. Si no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, por no reunirse el quórum de asistencia exigido por los Estatutos sociales y la Ley, se celebraría, en segunda convocatoria, el día 17 de febrero de 1978, a las doce treinta horas de la mañana.

Orden del día

1.º Información sobre la situación de la Sociedad y sobre las distintas gestiones realizadas por el Consejo de Administración y ratificación de las mismas.

2.º Información y acuerdos sobre reestructuración de la Empresa y medidas a adoptar para ello en los distintos sectores de la Compañía.

3.º Información y acuerdos relativos a la segregación o enajenación de activos

industriales y financieros de la Compañía en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, con cesión de parte del pasivo social y de las actas de acción concertada para el sector siderúrgico.

4.º Información y acuerdos sobre posibles empréstitos a obtener y sobre las garantías a prestar, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

5.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

6.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en la forma y condiciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con la consiguiente autorización de modificación de los Estatutos sociales.

7.º Información y acuerdos relativos a las negociaciones a establecer con los acreedores y a las medidas a adoptar en el curso de tales negociaciones.

8.º Nombramiento de Consejeros.

9.º Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia y voto: Según los Estatutos sociales, los accionistas que posean 100 o más acciones podrán asistir a la Junta general y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto.

Los accionistas que no posean 100 acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número y podrá recaer su representación en cualquiera de ellos.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la misma en primera convocatoria hayan efectuado el depósito de sus acciones en cualquier Banco o Caja de Ahorros o presenten sus acciones, con la misma antelación, en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27, 4.º, Bilbao), momento en que se les entregará la oportuna tarjeta de asistencia.

Los accionistas que con arreglo a lo establecido en los tres párrafos anteriores tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán delegar su representación a favor de un accionista no persona jurídica ni representante de ella que tenga derecho de asistencia.

Cada 100 acciones da derecho a un voto.

Dado que alguno de los acuerdos propuestos en el orden del día requieren para su aprobación el quórum especial de asistencia de dos terceras partes del capital desembolsado en primera convocatoria, o la mitad del mismo en segunda convocatoria, se ruega a los señores accionistas efectúen con la debida antelación el depósito de sus acciones, con objeto de asegurar la asistencia de los quórum señalados.

Bilbao, 23 de enero de 1978.—El Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente en funciones, Gregorio Millán Barbany.—619-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 31 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.